DIARIO OFICIAL

Año CIII - N° 27.518

Montevideo, jueves 3 de julio de 2008







La Presidencia de la República en coordinación con la Fundación Salvador Allende y el Gobierno Chileno, proponen un ciclo de conmemoraciones con motivo de homenajear la figura de Salvador Allende en su natalicio número 100. Actividades culturales y académicas se apropiarán de la ciudad.

26 de junio - 10 de setiembre



1908 > SALVADOR ALLENDE < 2008

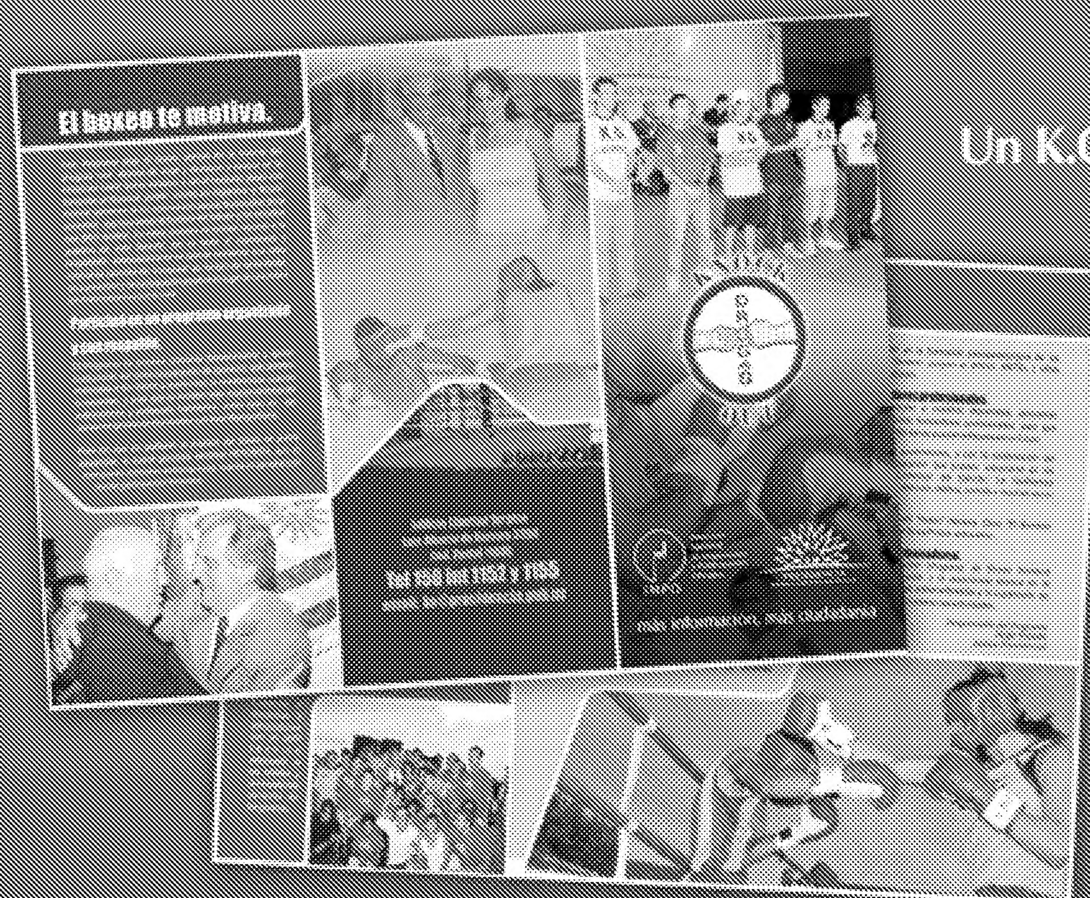


Carné de salud del Niño y de la Niña

700.000 registros de salud documentan la historia médica de las nuevas generaciones para prevención y fortalecimiento de la salud de nuestros niños.

Adhesión de





Un K.O. por la vida...

Adhesión de IMPO al Programa "Knock Out a las drogas" de Presidencia de la República.

Edificio Libertad 1er. piso
L.A. de Herrera 3350
Tel 150 int 1152 - 1155
ko@presidencia.gub.uy



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.518 - Montevideo, jueves 3 de julio de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 413

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1
Resolución 442/008

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Resolución 442/008

Declárase Monumento Histórico Nacional el "Túnel Ferroviario de Bañado de Rocha" sito en el km. 466 de la vía férrea, 5ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó. (1.304*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de Junio de 2008

VISTO: La gestión promovida por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea declarado Monumento Histórico Nacional el "Túnel Ferroviario de Bañado de Rocha", sito en el kilómetro 466 de la vía férrea, sobre parte del Padrón 6.037, 5ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.

RESULTANDO: I) El desarrollo económico y social del país está íntimamente vinculado al sistema ferroviario nacional conformado por un amplio conjunto de elementos que integran más de doscientas estaciones ferroviarias.

II) A partir de 1860 las primeras inversiones extranjeras, predominantemente británicas, tuvieron en el desarrollo de este medio de transporte y de comunicaciones una fuerte presencia.

III) Para el trazado de las líneas los ingenieros ingleses tuvieron que salvar numerosos obstáculos, fundamentalmente en los cauces fluviales de diferente magnitud, siendo de singular relevancia el que se emplazaba en la cuchilla rocosa (estribación de la Cuchilla de Haedo) el cual deberían traspasar, en 1891, mediante la perforación. Así nació el único túnel ferroviario que tiene el Uruguay.

IV) El túnel ferroviario conocido como de Bañado de Rocha por la presencia de un amplio bañado en el lugar fue inaugurado el 5 de febrero de 1892 significando, como obra de ingeniería, un esfuerzo importante para la época.

CONSIDERACION: I) El gobierno departamental de Tacuarembó, declaró dicha obra de ingeniería como Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Tacuarembó como forma de rescatar y valorizar el carácter referencial del bien para sus habitantes.

II) La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación entiende que la preservación del bien significa conservar un testimonio del desarrollo económico, social y de la historia ferroviaria del país, por lo que trasciende el ámbito departamental correspondiendo su declaratoria como Monumento Histórico Nacional.

ATENTO: A lo informado, a lo expuesto, y lo dispuesto por la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, Resolución del Poder Ejecutivo Nº 409/06 de 1 de junio de 2006 y Decreto Reglamentario 536/972.

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- DECLARASE Monumento Histórico Nacional el "Túnel Ferroviario de Bañado de Rocha", sito en el kilómetro 466 de la vía férrea, sobre parte del Padrón 6.037, 5ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.

2º.- EL bien afectado queda gravado con las servidumbres previstas en el artículo 8 de la Ley 14.040, del 20 de octubre de 1971.

3º.- COMUNIQUESE al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Administración de Ferrocarriles del Estado, al Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Tacuarembó; a la Intendencia Municipal de Tacuarembó y a la Junta Departamental de Tacuarembó.

4º.- PUBLIQUESE.

5º.- PASE a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y posterior archivo.
MARIA SIMON.

---o---

2

Resolución 443/008

Declárase Monumento Histórico el inmueble conocido como Parador Tajes, sito en la Ruta 47, km. 51, localidad de Los Cerrillos, 3ª Sección Catastral del departamento de Canelones. (1.305*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 18 de Junio de 2008

VISTO: La gestión promovida por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea declarado monumento histórico nacional el Parador Tajes sito en la Ruta 47, Kilómetro 51, localidad de Los Cerrillos, Padrón 16.811, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) En 1884 fue construida la Casona Tajes y a lo largo del tiempo la misma fue habitada por personajes de nuestra historia como Joaquín Suárez, María José Álamo de Suárez y el Teniente General Máximo Tajes.

II) Al valor arquitectónico del edificio se le suma la reserva forestal de la cuenca del Río Santa Lucía, y una de las más importantes reservas de monte natural ubicadas en la zona sur del país.

III) El entorno natural también cuenta con los tres cerros que dieron el nombre a la zona como "Los Cerrillos" que se mantiene hasta el presente.

IV) A lo largo de los años ha tenido dicha casona diversos usos y servicios hacia la sociedad como ser el Museo Artiguista, actividades de recreación y turísticos.

V) La Casona de Tajes, también conocida como el Parador Tajes, se encuentra no sólo muy identificada con la comunidad del Departamento, sino que trasciende dichos límites para ser reconocido por la sociedad en general.

VI) El inmueble, además de sus aspectos arquitectónicos, es testimonio por haber pertenecido a personajes de la historia del país, lo

cual a juicio de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación lo invisten de un valor testimonial que debe ser protegido.

CONSIDERANDO: El Poder Ejecutivo, animado del propósito de proteger los bienes patrimoniales como testimonios de la historia del país, accederá a lo solicitado declarando monumento histórico la Casona o Parador Tajes, ubicada en Los Cerrillos, Departamento de Canelones.

ATENTO: A lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, Resolución del Poder Ejecutivo 409/06 de 1 de junio de 2006 y Decreto 536/72.

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- DECLARASE monumento histórico el inmueble conocido como Parador Tajes, sito en la Ruta 47, Kilómetro 51, localidad de Los Cerrillos, Padrón 16.811, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.

2º.- EL INMUEBLE queda afectado por las servidumbres previstas en el artículo 8 de la ley 14.040 del 20 de octubre de 1971.

3º.- COMUNIQUESE al Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Canelones, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Defensa Nacional, a la Administración Nacional de Educación Pública, a la Intendencia Municipal de Canelones y a la Junta Departamental de Canelones.

4º.- PUBLIQUESE en el Diario Oficial la presente resolución.

5º.- CUMPLIDO, remítanse estas actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y archivo.
MARIA SIMON.

---o---

3
Resolución 444/008

Declárase Monumento Histórico Nacional los Conjuntos de Cerritos del Area de India Muerta, sitos en los Padrones 3.668 y 53.318 respectivamente, zona rural del departamento de Rocha. (1.306*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 18 de Junio de 2008

VISTO: La gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea declarado Monumento Histórico Nacional el Conjunto de Cerritos del Area de India Muerta, sito en los Padrones Nros. 3.668 y 53.318, zona rural del Departamento de Rocha.

RESULTANDO: I) Desde fines del siglo XIX se ha utilizado la denominación local "cerritos de indios" para hacer referencia a un tipo de construcción prehistórica en tierra, cuya forma típica consiste en una planta semicircular con un diámetro de entre 30 y 50 metros y una altura de 1 a más de 7 metros de altura.

II) Las referidas estructuras aparecen en los cinco continentes en fecha más o menos similares, siendo el testimonio de adaptaciones humanas a las nuevas condiciones ambientales del post - glacial.

III) Los conjuntos de cerritos en la zona de India Muerta, presentan su máximo carácter monumental, así como un escenario de adaptación típica a las tierras inundables que eran la fuente de sus recursos existenciales básicos.

CONSIDERANDO: I) La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación entiende que la declaratoria de Monumento Histórico Nacional permitirá implementar la cautela y la protección de uno de los conjuntos más notables y representativos de los monumentos legados por una de las culturas precolombinas más extendidas y estudiadas en nuestro país.

II) El Poder Ejecutivo animado del propósito de proteger las manifestaciones culturales, como las que expresan los sitios arqueológicos referidos y que forman un verdadero paisaje cultural, accederá a lo solicitado.

ATENTO: A lo expresado, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en la Ley 14.040 del 20 de septiembre de 1971, Resolución del Poder Ejecutivo 409/06 de 1 de junio de 2006 y Decreto Reglamentario 536/972,

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- DECLARASE Monumento Histórico Nacional los Conjuntos de Cerritos del Area de India Muerta, sitos en los Padrones 3.668 y 53.318 respectivamente, zona rural del Departamento de Rocha.

2º.- EL AREA OCUPADA por los Conjuntos de Cerritos de India Muerta, en los padrones indicados, queda afectada por las servidumbres de no poder realizar intervenciones, alteraciones o modificaciones en los Cerritos y en su entorno, que pongan en peligro la integridad de los bienes patrimoniales afectados. Toda intervención por mínima que sea deberá contar con la aprobación previa de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

3º.- COMUNIQUESE al Registro de la Propiedad Inmueble de Rocha, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal de Rocha, a la Junta Departamental de Rocha, al Consejo de Educación Primaria y a los propietarios de los Padrones 3.668 y 53.318 respectivamente.

4º.- PUBLIQUESE.

5º.- CUMPLIDO, remítase a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y posterior archivo.
MARIA SIMON.

---o---

4
Resolución 445/008

Declárase comprendida en la declaratoria de Monumento Histórico Nacional Nº 271 del 24 de febrero de 2005, la obra del Maestro Joaquín Torres García "Ponte Vecchio", por integrar el acervo artístico del Liceo Manuel Rosé de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. (1.307*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 18 de Junio de 2008

VISTO: La gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 271 del 24 de febrero de 2005 por la cual se declaró Monumento Histórico Nacional el Liceo Manuel Rosé de la ciudad de Las Piedras,

Departamento de Canelones, conjuntamente con el acervo artístico existente en dicho Liceo.

RESULTANDO: I) Por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 271 del 24 de febrero de 2005 publicada en el Diario Oficial Nº 26.704, se declaró Monumento Histórico Nacional el Liceo Manuel Rosé de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, conjuntamente con el acervo artístico existente en el edificio, realizado por alumnos del liceo, integrantes del Taller Torres García.

II) El Monumento es el resultado de la conjunción de la arquitectura y el arte, donde el edificio es el soporte físico de una producción cultural de gran valor artístico y patrimonial.

CONSIDERANDO: I) En oportunidad de dictarse la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 271/2005, no se incluyó la obra del Maestro Joaquín Torres García denominada "Ponte Vecchio", perteneciente al acervo del Liceo.

II) La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación entiende que la obra referida forma parte del conjunto de obras y esculturas del importante acervo cultural del Liceo Manuel Rosé, por lo que corresponde incluirlo en el listado de obras afectadas por la declaratoria de Monumento Histórico Nacional.

III) El Poder Ejecutivo, animado del propósito de proteger los bienes culturales que forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación, accederá a lo solicitado declarando la obra del Maestro Joaquín Torres García denominada "Ponte Vecchio" como integrante de la declaratoria del Monumento Histórico Nacional Nº 271 del 25 de febrero de 2005, por pertenecer al acervo artístico del Liceo Manuel Rosé de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones.

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, Resolución del P. E. 409/06 de 1 de junio de 2006 y Decreto Reglamentario 536/72.

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- DECLARASE comprendida en la declaratoria de Monumento Histórico Nacional Nº 271 del 24 de febrero de 2005, la obra del Maestro Joaquín Torres García "Ponte Vecchio" por integrar el acervo artístico del Liceo Manuel Rosé de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones.

2º.- LA OBRA plástica deberá integrarse a las instalaciones del Liceo Manuel Rosé acompañada con las medidas de protección necesarias que aseguren su existencia y conservación, quedando la misma comprendida en las servidumbres dispuestas para todo el acervo artístico del Liceo, en el numeral segundo de la Resolución 271 de 24 de febrero de 2005.

3º.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Consejo Directivo Central, al Consejo de Enseñanza Secundaria, a la Dirección del Liceo Manuel Rosé de la ciudad de Las Piedras, a la Intendencia Municipal de Canelones, a la Junta Departamental de Canelones, a la Junta Local de Las Piedras, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

4º.- PUBLIQUESE.

5º.- CUMPLIDO, remítanse las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y posterior archivo.
MARIA SIMON.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
5
Resolución 3.280/008

Cúmplase la Resolución 1.528 de la Junta Departamental de Canelones, por la que se concede anuencia a la Intendencia Municipal de Canelones para convalidar los Permisos de Explotación del Servicio de Coche de Alquiler con Taxímetro, otorgados en forma directa, que se determinan.
(1.309*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Canelones, 31 de marzo de 2008.

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Municipal para convalidar los Permisos de Explotación del Servicio de Coche de Alquiler con Taxímetro otorgados en forma directa, en anterior Administración.
RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 5373 del 16/11/2006, se dispuso la reasignación de las Paradas de Automóviles de Alquiler con Taxímetro en las ciudades de Pando y Barros Blancos y se abordó la situación de los denominados permisos otorgados en forma directa, esto es sin observar los criterios establecidos en la normativa vigente;
II) que es imprescindible regularizar tales situaciones, a efectos de dar por concluida esa etapa, que tuvo entre sus principales objetivos, el detener y revertir el fuerte proceso de desregulación que operó en dicho sector en los últimos años.
CONSIDERANDO: que según consta en Acta Versión Taquigráfica Nº 26 de fecha 7 de diciembre ppdo., se dispuso pasar los antecedentes nuevamente a Comisión, que, en consecuencia reitera en todos sus términos el informe de fecha 9/11/07, que luce a fs. 23 de los presentes obrados, concediendo la anuencia solicitada.
ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para convalidar los Permisos de Explotación del Servicio de Coche de Alquiler con Taxímetro, otorgados en forma directa, que a continuación se detallan:
NERYS BAZZANO C.I. Nº 1.336.026-5 y JUAN BENTANCOR C.I. Nº 1.684.771-1, según Resolución del Ejecutivo Departamental Nº 2292 de fecha 13 de abril de 2000.
ALDO SALLES DULAN C.I. Nº 1.151.655-1, según Resolución del Ejecutivo Departamental Nº 4456 de fecha 11 de noviembre de 1999.
2.- Los mencionados permisarios podrán ejercer el derecho de cesión dispuesto en el Artículo 13 del Decreto 54/97, una vez transcurridos los 2 (dos) años desde el dictado del respectivo cúmplase, de la presente Resolución.
3.- Aplíquese el Art. 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.
4.- Regístrese, etc.
Carp. Nº 2652/2007 - Entr. Nº 5555/2007.
Exp. A 295.446
JULIO VARONA, Presidente; Dr. DANTE HUBER, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 08/03280	2008-81-1010-01171	08/00226

Canelones, 10 de Junio de 2008

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- CUMPLASE la Resolución 1528 de la Junta Departamental de

Canelones, dictado con fecha 31 de marzo de 2008. Lo establecido es sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 52/2008 de fecha 18 de abril de 2008.

Dr. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; Prof. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL; FERNANDO MARCELO FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

6

Circular 1.994

Prorrógase el régimen especial previsto para la cadena textil-vestimenta, respecto al financiamiento de exportaciones. (1.310*R)

Ref.: REGIMEN DE FINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES - SE PRORROGA EL REGIMEN ESPECIAL PREVISTO PARA LA CADENA TEXTIL - VESTIMENTA.

Montevideo, 25 de Junio de 2008

El Banco Central del Uruguay

Resuelve:

SUSTITUIR en la Recopilación de Normas de Operaciones la Disposición Circunstancial contenida en el artículo 27, por la siguiente:

"DISPOSICION CIRCUNSTANCIAL. Por el plazo de un año a partir del 15 de junio de 2008 las tasas previstas para empresas indicadas en los numerales 1.1 y 2.1 del artículo 27, se aplicarán -también- a las posiciones arancelarias de la cadena textil-vestimenta establecidas en la reglamentación."

Walter Cancela, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

CONVOCATORIAS

LUNIN S.A.
CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LUNIN S.A. A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE TENDRÁ LUGAR EN PARAGUAY 1547 PISO 1ª ESC. 109 MONTEVIDEO, EL DÍA 14 DE JULIO DEL 2008, A LAS 10 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA. SE TRATARÁ EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1) DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA. 2) DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO. 3) DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.
03) $ 1000 3/p 18470 Jul 01- Jul 03

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria de accionistas de VLADE SOCIEDAD ANONIMA que se celebrara el 29 de Julio del 2008, a las 9,00 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle 25 de Mayo 635 Esc. 304 de Montevideo, a efectos de considerar y resolver la siguiente
Orden del día
Aprobación de balances Generales
Designación de Directores
Pago de deudas
Distribución de utilidades.
Designación de un accionista para firmar el acta
La presente convocatoria es realizada de acuerdo lo establecido al artículo 344 y 342 de la Ley 16060 y los estatutos de la Sociedad.
La segunda convocatoria la asamblea sesionara con cualquiera sea el numero de los presentes.
Para poder asistir a la asamblea los señores Accionistas beberán depositar en el domicilio de la sociedad (25 de Mayo 635 Esc. 304 de Montevideo) sus acciones o certificado de deposito.
03) $ 2000 3/p 18598 Jul 02- Jul 04

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea Extraordinaria de accionistas de VLADE SOCIEDAD ANONIMA que se celebrara el 29 de julio del 2008, a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle 25 de Mayo 635 Esc. 304 de Montevideo, a efectos de considerar y resolver la siguiente Orden del día: Disolución de la Sociedad y designación de liquidadores y sus facultades. Designación de un accionista para firmar el acta.
La segunda convocatoria la asamblea sesionara con cualquiera sea el numero de los presentes.
Para poder asistir a la asamblea los señores Accionistas beberán depositar en el domicilio de la sociedad (25 de Mayo 635 Esc. 304 de Montevideo) sus acciones o certificado de deposito.
Ambas convocatorias son realizadas por el Director señor Alex Trautmann H. de acuerdo al inciso final del artículo 344 de la ley 16.060, por haber omitido hacerlo el órgano de administración.
03) $ 2000 3/p 18599 Jul 02- Jul 04

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, y a todos aquellos que puedan tener derechos sobre el inmueble padrón 419241 del Departamento de Montevideo que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la Cartera Municipal de Tierras para regularizar el asentamiento "Paso de las Duranas" por Resolución Nº 61/08/6000 del Departamento de Planificación, de fecha 9 de abril de 2008.
El Expediente Nº 6402-000257-08-, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18134 Jun 27- Jul 10

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, y a todos aquellos que puedan tener derechos sobre los padrones 65416 y 65417 del Departamento de Montevideo que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino al realojo del Asentamiento Candelaria comprendido en la margen sur del arroyo Malvín e Hipólito Irigoyen por Resolución Nº 96/08/6000 del Departamento de Planificación, de fecha 12 de junio de 2008.
El Expediente Nº 6402-000299-08-, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10°, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18135 Jun 27- Jul 10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

EDICTO
INTENDENCIA DE DURAZNO

Por Decreto Nro. 2046 de fecha 20/12/07 dictado por la Junta Departamental de Durazno y Resolución Nro. 3938 (A) de fecha 22/02/07 del Intendente de Durazno, se designó para expropiar el inmueble urbanos ubicado en la ciudad de Durazo, padrón 1097, manzana 12 con una superficie de 719 metros cuadrados con 34 decímetros cuadrados, con frente a 18 de julio de esta ciudad propiedad de JORGE ÁLVAREZ ANYUL Y OTROS.-
De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 inciso 3ro. de la Ley de Expropiación Nro. 3958 y artículo 1ro. del Decreto Ley 10247, se intima a los propietarios respectivos, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derecho reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto a la designación del bien a expropiar.-
Al efecto deben concurrir a Sección Trámite, donde por el término de ocho (8) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. (Expedientes Nros. 15592/07).
09) (Cta. Cte.) 10/p 18382 Jul 01- Jul 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 2 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FEDERICO DEROSSI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Scosería 2824 y TANIA SERE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Scosería 2824.
14) $ 253 3/p 18478 Jul 02- Jul 04

DAMIÁN GABRIEL ARBOLEDA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Uruguayana 3365/14 y MIRIAM ANDREA ESPINO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Uruguayana 3365/14.
14) $ 253 3/p 18504 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 2

JUAN UBALDO BAUSAT, 61 años, divorciado, herrero-soldador, cubano, domiciliado en Curiales 1524 y AMANDA CASAIS, 63 años, divo ciada, jubilada, oriental, domiciliada en Curiales 1524.
14) $ 253 3/p 18477 Jul 02- Jul 04

CARLOS JAVIER BARREIRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pozollo 3807 y PAOLA VANESSA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Locarno 3468.
14) $ 253 3/p 18585 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 3

RUBEN ANDRES CASTELLANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en CalleB solar 12/2 Sto. Domingo y MARCELA VALERIA NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle B solar 12/2 Santo Domingo.
14) $ 253 3/p 18479 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 4

JUAN JOSE GARRE, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4763 y ANA LILIAN GONZALEZ, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4763.
14) $ 253 3/p 18464 Jul 02- Jul 04

ROBERTO MAURICIO LLANES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcos Monteroso 3228 y MARIANA SOLEDAD VERGARA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marcos Monteroso 3228.
14) $ 253 3/p 18481 Jul 02- Jul 04

MIGUEL ANGEL LAGUNA, 56 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1926 y MARGARITA ANA CACERES, 45 años, soltera, administradora de empresas, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1926.
14) $ 253 3/p 18498 Jul 02- Jul 04

GABRIEL GIUROVICH, 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Coronel Mora 623/304 y MAITENA AMORIM, 28 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Coronel Mora 623/304.
14) $ 253 3/p 18502 Jul 02- Jul 04

ALDO ROBERTO GASGI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Fray Bento 4014 y SOLEDAD MATTIAS, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 3593.
14) $ 253 3/p 18512 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 5

JUAN MIGUEL OTEGUI, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Gaetán 988 y MARIA JOSE VANNI, 30 años, divorciada, administrativa, oriental, domiciliada en Zun Felde 1652.
14) $ 253 3/p 18508 Jul 02- Jul 04

ALFEO MACIERA, 70 años, divorciado, ret militar, oriental, domiciliado en Br Batlle y Ordóñez 1925 501 y BEATRIZ ALICIA FUENTES, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br Batlle y Ordóñez 1925 501.
14) $ 253 3/p 18514 Jul 02- Jul 04

RICARDO WILLIAM MACHUCA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en M. Sosa 2836/5 y ZULMA PICARDO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Sosa 2836/5.
14) $ 253 3/p 18577 Jul 02- Jul 04

CARLOS ROBERTO MUÑOZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maratón 3116 y MARIA CECILIA GOMEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maratón 3116.
14) $ 253 3/p 18600 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 6

DANIEL FERNANDO SOLLA, 45 años, divorciado, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Vilardebó 1974 Ap. 1 y NANCY MABEL TABORDA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1974 Ap. 1.
14) $ 253 3/p 18501 Jul 02- Jul 04

PABLO DANIEL SANCHEZ, 29 años, soltero, diseñador creativo, oriental, domiciliado en Cont. China 1309 y LORENA PAOLA MONTERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mauritania 55.
14) $ 253 3/p 18523 Jul 02- Jul 04

NEBYL RICARDO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thompson 3079 Ap. 15 y MARIA VICTORIA ALCANTARO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Thompson 3079 Ap. 15.
14) $ 253 3/p 18593 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 7

JUSTINO ZEBALLOS, 36 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Pte. Batlle 2680/101 y MAITE MOLDES, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Pte. Batlle 2680/101.
14) $ 253 3/p 18586 Jul 02- Jul 04

FERNANDO DANIEL ZETTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República del Salvador 3426 y SILVANA GUILLÉN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en República del Salvador 3426.
14) $ 253 3/p 18587 Jul 02- Jul 04

CARLOS RAMÓN ULERI, 58 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Plaza Cagancha 1335 ap 503 y NELLY AMIRA BAS, 46 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Plaza Cagancha 1335 ap 503.
14) $ 253 3/p 18592 Jul 02- Jul 04

PABLO CRISTIAN PEIRANO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1387/701 y VALERIA CAROLINA PISANI, 34 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Canelones 1387/701.
14) $ 253 3/p 18603 Jul 02- Jul 04

Montevideo, julio 1 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FABRICIO DANIEL AGUIRRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Saravia Pje 318 4882 y MARTA ELENA LAINO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en A. Saravia Pje. 318 4882.
14) $ 253 3/p 18438 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 4

PABLO DANIEL GUTIERREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Primera al Norte 2402 bis y ELIANT FIORELLA CUEVAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Teresa 4270.
14) $ 253 3/p 18384 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 5

MAURICIO JOSE OTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan P. Laguna 3412/5 y ROSANA IGARZABAL, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3412/5.
14) $ 253 3/p 18388 Jul 01- Jul 03

WILSON FABRICIO OTTONELLI, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Río Negro 1370/304 y MARIANA GIMENO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río Negro 1370/304.
14) $ 253 3/p 18389 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 7

RUBI VALVIS PELAEZ, 64 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado en Antonio Machado 2219 bis y ASIBEEL CABILLON, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en A. Machado 2219 bis.
14) $ 253 3/p 18390 Jul 01- Jul 03

DIAMANTE ARIEL PEIRANO, 44 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Ramos 4234/701 y LOURDES BEATRIZ TRAPOTE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 12 Metros 4505Piedras Blancas.
14) $ 253 3/p 18408 Jul 01- Jul 03

MARIO CARLOS PARMA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez y LILIANA ANTELO, 52 años, viuda, empresaria, oriental, domiciliada en O'Higgins 8590.
14) $ 253 3/p 18412 Jul 01- Jul 03

EDISON DARWIN NEMER, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2413 y MARIA FERNANDA BENTANCOR, 27 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Pedernal 2286.
14) $ 253 3/p 18436 Jul 01- Jul 03

CARLOS NESTOR VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Godoy 4778 Bis y VALERIA ORTEGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1590/102.
14) $ 253 3/p 18443 Jul 01- Jul 03

IGNACIO ERNESTO VIERA, 25 años, soltero, quim. farmacéutico, oriental, domiciliado en Héctor Gutiérrez Ruiz 980/1205 y CECILIA TERESITA AGUETE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Wilson F. Aldunate 1087Bis.
14) $ 253 3/p 18460 Jul 01- Jul 03

VENTA DE COMERCIOS

(Ley 26/09/1904)

Prometí vender farmacia "SPORT NUTRITION", ubicada en Bulevar Artigas 575.-
Acreedores: Dirigirse al Comercio.
OSER LTDA.
25) $ 2698 20/p 16083 Jun 17- Jul 15

LEY 26/09/1904. OSCAR ALFONSO OLALDE GARCIA prometió vender a FARMACIA ITAL LTDA. establecimiento comercial "FARMACIA OLALDE", sito en Montecaseros esq. Colón. Acreedores presentarse en la misma.
25) $ 2698 20/p 16139 Jun 11- Jul 09

LEY 1904.-
Tecnoblen Sociedad Anónima, prometió vender a Berdick Sociedad Anónima el establecimiento comercial que en el ramo de Tripería gira en esta ciudad en la calle Comercio 2372 y en parte de los Frigoríficos: Frimacar, Chiadel S.A., Inaler S.A., Frigorífico Sarubbi, Carlos Schneck y Durazno. Acreedores: Sarandí 690 D. of. 503.
25) $ 4047 20/p 16292 Jun 11- Jul 09

Ley 2904.- SILVIA RENEE MIRANDETTI MARABOTO prometió vender a MIRIAM CARRERAS, salon en Zapicán 2564 A Block V. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 16637 Jun 13- Jul 11

LEY 26 Setiembre 1904.- PANGARE S.R.L. prometío vender a Silvia Adriana GONZALEZ SANGINETO y Micaela CARDONE GONZALEZ el comercio "Salon Bambi" sito en José Enrique Rodó 2251, Montevideo. Acreedores concurrir allí.
25) $ 2698 20/p 16819 Jun 16- Jul 14

Ley 2904.- SUSANA GONCALVES y CHRISTIAN ORMANDO promete vender a FERNANDO ALVAREZ, lavadero en Rivera 2098. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 18366 Jun 30- Jul 28

Ley 2.904, JOSE DE LEON prometió vender a "El Dos Ltda", Autoservicio "Las Tres Niñas", Miguel Barreiro 3107.
Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 18484 Jul 02- Jul 30

VARIOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)



EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 02/06/2008 en el asunto 1886/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de VALLE CASTELLANA SOCIEDAD ANONIMA, por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de cobre, plomo, zinc, oro, plata, hierro, cromo, molibdeno, niquel y antimonio, afectando a los predios padrones N° 3832, 5683, 13089, 13197, 15995, 16472, 16675 y 16676 de la 2ª Sección Catastral del Depto. de Lavalleja, en un área de 64 hás. 8023 m² y los padrones N° 985, 986, 1004, 1005, 1025, 1026, 1248, 1249, 1250, 4221, 5323, 5327, 5358, 5360, 6535 (p), 6536, 6978, 6979, 6984, 7081 (p), 11407 (p), 14937, 30063, 30165 y 31270 (p) ubicados en la 3ª Sección Catastral del Depto. de Maldonado, en un área de 592 hás 2185 m². Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.
27) $ 2000 3/p 18594 Jul 02- Jul 04

UNIDADES REGULADORAS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES (URSEC)





LLAMADO PUBLICO A INTERESADOS EN PRESTAR EL SERVCIO DE RADIODIFUSION

La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por:

* Resolución del Poder Ejecutivo, No.145 de fecha 16 de marzo de 2007, llama a interesados en explotar la frecuencia 89.5 MHz, Canal 208, en la **localidad de Punta del Diablo, Departamento de Rocha.**

* Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 3 de noviembre de 2007, llama a interesados en explotar la frecuencia 100.3 MHz, Canal 262 en la **ciudad de Colonia, Departamento de Colonia.**

* Resolución del Poder Ejecutivo No. 449/007, de fecha 9 de julio de 2007, llama a interesados en explotar la frecuencia 91.1 MHz, Canal 216, en la **ciudad de Aiguá, Departamento de Maldonado.**

* Resolución del Poder Ejecutivo No. 449/007, de fecha 9 de julio de 2007, llama a interesados en explotar la frecuencia 88.9 MHz, Canal 205, en la **localidad de Miguez, Departamento de Canelones.**

Aviso Nº 18383 continúa en Pág. 30-C

* Resolución del Poder Ejecutivo No.211/007, de fecha 16 de abril de 2007, llama a interesados en explotar la frecuencia 89.7 MHz, Canal 209, en la **ciudad de Río Branco, Departamento de Cerro Largo.**

* Resolución del Poder Ejecutivo No. 474/007, de fecha 23 de julio de 2007, llama a interesados en explotar la frecuencia 92.1 MHz, Canal 221, en la **localidad de Lago Merín, Departamento de Cerro Largo.**

Las bases para la debida presentación se publican en el sitio www.ursec.gub.uy. Los interesados en presentarse al llamado deberán adquirir dicho pliego en la sede de la URSEC, Av. Uruguay 988, de Montevideo. El valor del mismo es de $ 5.976 (pesos cinco mil novecientos setenta y seis). El depósito de garantía de mantenimiento de solicitud asciende a la suma de 50 (cincuenta) Unidades Reajustables.

Se otorga un plazo de 60 días hábiles a partir de la última publicación de este comunicado en el Diario Oficial para la presentación de las propuestas en la sede de esta Unidad Reguladora.

Los interesados que hubieren presentado solicitudes con anterioridad a la fecha de la referida publicación en el Diario Oficial deberán efectuarlas nuevamente, ya que las mismas han perdido validez.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18383 Jul 01- Jul 03

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 08.-620, del 5 de junio de 2008, designó los inmuebles que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

8ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE COLONIA

Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;

4068, Angel Vico Fernando y otros;
5530, Franklin Edgardo Bonancea y otros;
5548, Franklin Edgardo Bonancea y otros;
4085, Ma. Ester Pissano Isnardi;
9990, Ma. Ester Pissano Isnardi;
4084, Orlando Villalba y Señora;
6642, Horacio Banchero Bonetto y otros;
5570, Celso Nicolás Banchero Bonetto;
4113, César Arcángel Capozzolo y otros;

4ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE SORIANO

Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;

5583, Julio Zadúa Passarino y otros;
9565, Julio Zadúa Passarino y otros;
4523, ISUSA;
4498, ISUSA;
4406, ISUSA;
4413, ISUSA.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 18531 Jul 02- Jul 15

VARIOS

"DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA"

Escritura: 16/junio/2008
Escribano: Oscar Franco
Otorgante: María Gladys Forapagliero Fabra
Padrón: Nº 9093/201 sito en Ejido 1313, apto. 201, Montevideo.
Inscripción: 24036. el 17/06/2008.

27) $ 1666 10/p 18347 Jun 30- Jul 11

DESAFECTACION BIEN FAMILIA

Escribana: Teresita Verde.
Fecha: 9/06/2008.
Otorgante: María Semitekolo.
Padrón: 129987/001 - Montevideo.
Inscripción: 23217/2008.

27) $ 833 10/p 18572 Jul 02- Jul 15



REFORMAS

BECARIL S.A.
Reducción de capital

AGE: 30/12/07
Capital rescatado: $ 23.005.200
Capital integrado remanente: $ 188.063.760
Documentación a disposición en Monte Caseros 3260
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 9820 10/p 17182 Jun 20- Jul 03

MILENCORD S.A.

Asamblea del 27/05/08 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 17.096.584,04.- (pesos uruguayos diecisiete millones noventa y seis mil quinientos ochenta y cuatro con 04/100). Documentación en Juncal 1327 Apartamento 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 14729 10/p 18392 Jul 01- Jul 14

REILY'S TRADING COMPANY S.A.
Art. 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 30/05/2008 resolvió reducir capital integrado en U$S 712.320. Se convoca a acreedores a deducir oposición. Plazo 30 días. Documentación: Cerrito 420 Piso 7.

28) $ 9820 10/p 18606 Jul 02- Jul 15

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BLANCA AIDA COLMAN RODRIGUEZ y ELADIO ELOY BONILLA DOMINGUEZ (Fa. 254-504/2008).
Habilitado por feria.
Trinidad, 27 de Junio de 2008.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 18652 Jul 03- Jul 16

CONVOCATORIAS

SILOS DEL URUGUAY S.A.

Reunido el día 30 de junio de 2008, el Directorio de Silos del Uruguay S.A. decide convocar a Asamblea Ordinaria Anual a los accionistas de Silos del Uruguay S.A. para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria y Balance anual del ejercicio 2007
2) Designación del Directorio
La Asamblea se realizará el 14 de julio de 2008 en 18 de Julio 1645 piso 8º a las 9:30 hs.
03) $ 1000 3/p 18621 Jul 03- Jul 07

Socio de EMMI Cooperativa.

De nuestra mayor consideración.
El próximo sábado 26 de julio a la hora 10, en el local de Centro Comercial, Agrario e Industrial de Las Piedras, sito en Lavalleja 646 y Avda. Gral. Flores de ésta ciudad, se realizará la Asamblea general ordinaria cuyo orden del día es el siguiente:
1. Elección de comisión electoral.
2. Análisis y regularización de aspectos asistenciales y disciplinarios.
03) $ 1000 3/p 18622 Jul 03- Jul 07



CITACION ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ACTO ELECCIONARIO

La Comisión Electoral de Gremeda, elegida en Asamblea del 14 de mayo del cte., cita a todos los socios Cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 29 de julio de 2008, en el Centro de Diálisis, para la realización del acto eleccionario de las autoridades (Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Administradora Artigas y Bella Unión) período 2008 - 2010.
1er. llamado: hora 19:00
2do. llamado. hora 20:00
Orden del día.
1- Lectura acta anterior.
2- Acto eleccionario.
3- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
El acto eleccionario finaliza indefectiblemente a la hora 22:00
p. Comisión Electoral
Dr. Heriberto Corsino, Dra. Olga Díaz, Dr. Daniel Argañaraz.
03) $ 2000 3/p 18655 Jul 03- Jul 07

CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los Socios de IDIME a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 11/07/08 a las 19 hs. en Charrúa 2326 con el siguiente Orden del día:
1) Informe anual
2) Nombramiento nueva Directiva.
03) $ 250 1/p 18659 Jul 03- Jul 03

LICITACIONES

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 28/08

Objeto: "Ejecución de obras de reforma y ampliación de la Junta Local de Pan de Azúcar".-
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 24 de julio del 2008 a la hora 11.00
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 3.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta una hora anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 Int. 1200
Fax. (042) 22.40.10
Maldonado, 1º de julio del 2008.
12) (Cta. Cte.) 1/p 18644 Jul 03- Jul 03

LICITACION PUBLICA Nº 29/08

Objeto: "Adquisición de materiales eléctricos para stock".-
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 24 de julio del 2008 a la hora 12.00
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 1.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta una hora anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 Int. 1200
Fax. (042) 22.40.10
Maldonado, 1º de julio del 2008.
12) (Cta. Cte.) 1/p 18645 Jul 03- Jul 03

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD





Licitación Pública Nº 20/08

"Adquisición de agregados pétreos para la ejecución de obras en la Regional 4"

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a la licitación pública para la: "Adquisición de agregados pétreos para la ejecución de obras en la Regional 4".-
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 1.500.- (Pesos uruguayos un mil quinientos).-
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y adquiridos a partir del día 2 de julio de 2008 en el archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º, previo pago

de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7º piso.
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 29 de julio de 2008, a las 14:00 hs. en la sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 18633 Jul 03- Jul 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 3 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO DEVELLIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3658 y ANDREA ANNABELA RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Parnaso 4196.
14) $ 253 3/p 18608 Jul 03- Jul 07

JORGE WILSON ALBARENQUE, 36 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Fco de Goya 2472 y SUSAN PADILLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle C Viv. 3 P de Rieles.
14) $ 253 3/p 18611 Jul 03- Jul 07

JUAN MIGUEL DOMÍNGUEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2395/301 y MARÍA FLORENCIA REYES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2395/301.
14) $ 253 3/p 18614 Jul 03- Jul 07

OFICINA No. 2

BRUNO LEONARDO FIORE, 24 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Cnel. Lasala 4344 y MONICA ETHEL DA ROSA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cnel. Lasala 4344.
14) $ 253 3/p 18648 Jul 03- Jul 07

OFICINA No. 4

MARCELO GONZALEZ, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Jacobo Varela 3333/3 y MARIA NOELIA CHIROIAN, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jacobo Varela 3333/3.
14) $ 253 3/p 18605 Jul 03- Jul 07

GONZALO DANIEL GIMENEZ, 29 años, soltero, aux. enfermería, oriental, domiciliado en Pje. B 2509 Paso de la Arena y ELIANA PAOLA OLIVETTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nimes 1680.
14) $ 253 3/p 18615 Jul 03- Jul 07

RAFAEL GONZALEZ, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Aragón 4879 y ALEJANDRA MARIELA TOMAS, 34 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en José Ma. García Pardo 1987.
14) $ 253 3/p 18634 Jul 03- Jul 07

OFICINA No. 5

CARLOS WILLIAM TROPIANO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Alaska 825 y TANIA ANDREA ALFONSO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alaska 825.
14) $ 253 3/p 18632 Jul 03- Jul 07

ADAN MOREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 3843 y ANA VICTORIA NUÑEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chimborazo /B S/10 ap 001.
14) $ 253 3/p 18676 Jul 03- Jul 07

OFICINA No. 6

DIEGO SABATEL, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pena 4710 y CARLA OSORIO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guatemala 1304/6.
14) $ 253 3/p 18660 Jul 03- Jul 07

RICARDO JOSE RODRIGUEZ, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Avda. Centenario 3090 Bis/103 y MARLENE OFELIA GONZALEZ, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Avda. Centenario 3090 Bis /103.
14) $ 253 3/p 18683 Jul 03- Jul 07

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAFAEL GARCIA MOREIRA solicita la inscripción de la obra titulada:
LA PELOTA SE QUEDÓ EN EL BARRO (novela) de la cual se declara autor
Montevideo 01 de julio de 2008 de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 18631 Jul 03- Jul 03

ENZO DI GIACOMO PEREIRA solicita la inscripción de la obra titulada:
PA QUE NUNCA FALTE "DERRITIENDO EL SUR" de la cual se declara autor
Montevideo 30 de junio de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 18637 Jul 03- Jul 03

MILTON JULIO VALENZUELA ARAUJO solicita la inscripción de la obra titulada:
DON CIRILO (álbum de narrativa y poemas) de la cual se declara autor
Montevideo 01 de julio de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 18647 Jul 03- Jul 03

GONZALO LOPEZ solicita la inscripción de la obra titulada:
BIGOTES (cortometraje) de la cual se declara autor
Montevideo 01 de julio de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 18650 Jul 03- Jul 03

SEBASTIAN GAVILANES y ARIEL MARTINEZ solicitan la inscripción de la obra titulada: Te juro que cambiare (cortometraje) de la cual se declaran autores.
Montevideo 30 de junio de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 18657 Jul 03- Jul 03

REMATES

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en autos Caratulados "De Souza Riani Ana Claudia, Medida Cautelar de Intervención Judicial", Ficha 156-692/2006, se hace saber que el día Martes 15 de Julio de 2008, a la hora 13:00, en el Local Feria Don Edmundo sito en Ruta 30 Km 174,5, Paraje Catalán (Artigas), se procederá por intermedio del Rematador Antonio J. Brum, Matricula Nº 5059, RUC 21.267595.0011, bajo la presidencia de la Sr. Alguacil del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Artigas, a la venta en Publica Subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del total de los Semovientes de la intervenida, 635 Vacunos y 584 lanares sobre la base de inventario judicial que luce en autos.
Se Previene que: a) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de aceptarle la postura y serán de su cargo los gastos de comisión del Rematador y tributos correspondientes al comprador.
b) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos del precio resultante;
c) Que los semovientes se rematan en las condiciones que surjen de la documentación agregada en el expediente.

d) Que se ha habilitado la Feria Judicial Menor para la realización del Remate.
JUEZ LETRADA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS Dra. Iris Vega Ottonello.
Artigas, 30 de Junio de 2008. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
20) $ 2630 3/p 18654 Jul 03- Jul 07

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"C. F. Ltda."
REFORMA

Contrato.: 28/12/99, inscripción Nº. 517 20/01/00
Plazo: 28 años a partir del 28/12/99.
22) $ 982 1/p 18617 Jul 03- Jul 03

CARLEVARO, COTELO Y ARIOSA LTDA.

Contrato: 13/6/2008
Inscripción: Nº 10605 25/6/08
Socios: Carlos Héctor Cotelo Zirollo (36 cuotas), Fernando Carlevaro Castro (36 cuotas), Martín Ariosa Netto (16 cuotas), Nandy Cabrera Capucho (16 cuotas) y Gastón Otero Odino (16 cuotas)
Plazo: 30 años
Capital: $ 120.000.- dividido en 120 cuotas de $ 1.000.-
Objeto: A) Estudio de grabación, creación y grabación de bandas musicales y jingles; B) Representaciones, y prestación de servicios de cualquier clase, incluso técnicos y profesionales; C) explotar marcas, patentes, modelos, derechos de autor y privilegios similares; D) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
Administración: Fernando Carlevaro Castro y Gastón Otero Odino indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2946 1/p 18619 Jul 03- Jul 03

CLÍNICA ASLAN S.R.L.

Contrato: 1/03/2008
Inscripción: No. 3603/2008
Socios: Fernando Montero Fillat (40 cuotas)
María Josefina Montero Fillat (40 cuotas)
María Alejandra Montero Fillat (40 cuotas)
Objeto: Venta de servicios de Spa y afines
Capital: $ 120.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: María Josefina Montero Fillat.
22) $ 1473 1/p 18674 Jul 03- Jul 03

ENRIQUE GRUBER LTDA

Contrato: 28/5/2008
Socios: Enrique Marcelo GRUBER VON FREEDEN 99 cuotas
Madelón Isabel ARGUL RUIZ 1 cuota
Capital: $ 60.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Enrique Marcelo GRUBER
Objeto: producción audiovisual, asesoramiento, publicidad, marketing, actividades conexas; importación, exportación, representación, comisión, distribución, de todo tipo de bienes, servicios, equipamiento técnico e insumos. Prestación y explotación de servicios en cualquier ramo.
Inscripción: No. 9595/2008.
22) $ 1964 1/p 18678 Jul 03- Jul 03

KEY PUBLICIDAD S.R.L.
CESION

Fecha: 25/04/2008.
Inscripción: 9416/2008.
Cedente: SOFIA ANGELA FORNARO CONDE (totalidad).
Cesionarios: MARIA VIRGINIA MIRANDA RAFOLS, JOSE GABRIEL PEREIRA MACHADO ALANIS (9 cuotas cada uno).
22) $ 982 1/p 18679 Jul 03- Jul 03

CRUZ DE PIEDRA S.R.L.

Contrato: 24 de abril de 2008
Inscripcion: No. 7167 el 05/05/2008
Capital: $ 300.000 - dividido en cuotas de $ 300
Socios: "Abialor S.A." con 600 cuotas
"O.M.V." SRL" con 200 cuotas
Robert Charles Mc. Connell Waterston con 200 cuotas
Objeto: explotación agropecuaria en todos sus aspectos, importaciones y exportaciones
Domicilio: en MELO, calle Luis a. de Herrera 681
Plazo: 10 años, prorrogable por periodos de 1 año.
Administración: Los tres socios, indistintamente.
22) $ 2455 1/p 18682 Jul 03- Jul 03

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2940 - PABLO ROCA SANCHEZ, VENDERA A «FLASER S.R.L.», «VENTA Y DISTRIBUCION SUPERGAS», SITA GRECIA 4020, ACREEDORES ALLI.
25) $ 1349 20/p 18680 Jul 03- Jul 31

Ley 2904 - HOMERO PEREZ NOBLE QUINTANA prometio vender a MARTA KREIMAN, Jugueteria «LUNA SHOP» en SHROEDER 6447 «A» Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 18681 Jul 03- Jul 31

VARIOS

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 30 DE JUNIO DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,024500
BRASIL	REAL	1000		1,600500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,991500
JAPON	YEN	3600		106,250000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,021500
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,574400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,484	6,484
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,768	11,768
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,428	19,428
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,418	19,418
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,418	19,418

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 18677 Jul 03- Jul 03

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio, a los concursantes que se presentaron al llamado:
Servicios Generales II Esc. F, Grado 6 - Modalidad Apoyo Administrativo la resolución 12 del Consejo Ejecutivo Delegado de fecha 23/06/08 que se transcribe a continuación:
EL CONSEJO EJECUTIVO DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2008, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
12.
(Exp. 012100-000182-07) - 1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de ascenso para la provisión efectiva de cargos de Servicios Generales II (Esc. F, Gº 6, Apoyo Administrativo), antecedentes que lucen en el distribuido Nº 1350/08.
2) Integrar el cuadro respectivo, con vigencia por dos años, según el orden de prelación.
(7 en 7)
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 18643 Jul 03- Jul 03

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

I.NA.C. - INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

CITACION

"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Señor Diego LAGUNA BOTTINO, C.I. # 3.312.131-9 con domicilio en Agraciada 920 de la ciudad de Rivera, a notificarse del expediente Nro. 2007/0796, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 18651 Jul 03- Jul 03

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO EXTERNO N° 07-08

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE PROFESOR DE EDUCACION FISICA PARA DICTAR CLASES EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO, DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE DEPORTE DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS EN SELECCION Y CARRERA FUNCIONAL, SITO EN LA CALLE TREINTA Y TRES 671 DE LA CIUDAD DE CANELONES A PARTIR DEL DIA MIERCOLES 25 DE JUNIO HASTA EL VIERNES 11 DE JULIO INCLUSIVE EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:30.
27) (Cta. Cte.) 1/p 18610 Jul 03- Jul 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CIRCULAR Nº 85/2008
Ref: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Anibal GUIMARAES HIRSIGER)
FICHA Nº I/75/2008
Montevideo, 20 de junio de 2008.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 346/08/17 de fecha 2 de junio de 2008, la Suprema Corte de Justicia, dispuso imponer la sanción de desinvestidura temporaria en el ejercicio de su profesión, al Esc. Anibal Alberto GUIMARAES HIRSIGER, quien fue notificado el 12 de junio de 2008. El mencionado profesional queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.
27) (Cta. Cte.) 1/p 18658 Jul 03- Jul 03



BISELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/06/08, 10046.
28) $ 2455 1/p 18661 Jul 03- Jul 03

AVELIA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/06/08, 10044.
28) $ 2455 1/p 18662 Jul 03- Jul 03

BISDENY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/06/08, 10042.
28) $ 2455 1/p 18663 Jul 03- Jul 03

CIWON S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/06/08, 10041.
28) $ 2455 1/p 18664 Jul 03- Jul 03

ALFERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar:

mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/06/08, 10040.

28) $ 2455 1/p 18665 Jul 03- Jul 03

APLISEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/06/08, 10038.

28) $ 2455 1/p 18666 Jul 03- Jul 03

CRAZEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/06/08, 10037.

28) $ 2455 1/p 18667 Jul 03- Jul 03

CADIMOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/06/08, 10036.

28) $ 2455 1/p 18668 Jul 03- Jul 03

FLENIM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/06/08, 10034.

28) $ 2455 1/p 18669 Jul 03- Jul 03

FLAZEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/06/08, 10032.

28) $ 2455 1/p 18670 Jul 03- Jul 03

CRIBOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/06/08, 10048.

28) $ 2455 1/p 18671 Jul 03- Jul 03

Placa Centro S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 2.800.000. 16/06/08, 10018-.

28) $ 2455 1/p 18672 Jul 03- Jul 03

REFORMAS

McEDWARDS INVESTMENTS S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea Extraordinaria: 22/04/2008. Pasa a regirse por Ley 16.060
Capital Social: $ 59.253.000.-
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta,

informática, joyería, juguetería, lavadero, librería, limpieza, mecánica, metalurgia, música, obras de Ingeniaría, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, hilos y cables eléctricos, cumpliendo con las disposiciones legales en la materia y respetando los monopolios existentes en la República Oriental del Uruguay. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Registro: 30/06/2008 No. 10840.
28) $ 4419 1/p 18607 Jul 03- Jul 03

CIDADE NOVA S.A.
Art. 294

Asamblea: 30.06.2008
Capital Integrado: R$ 6.800.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 18618 Jul 03- Jul 16

TRANSGRANEL S.A.
(antes TANDIWAY S.A.)
Reforma de Estatutos

Asamblea: 18 de enero de 2007.
Reforma Estatutos Modificaciones varias: "Artículo 1. Constituyese Transgranel Sociedad Anónima." Artículo 2. Su objeto es: B) Explotación de terminales portuarias y la prestación de los servicios conexos a ese tipo de actividades." Artículo 22: "Cualquier Director indistintamente representará a la sociedad"
Inscripción: Nº 9597 Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio 10/06/2008.
28) $ 1964 1/p 18620 Jul 03- Jul 03

TORRE BIERZO S.A.

Asamblea fecha: 11/9/07
Modifica tipo de acciones, que pasan a ser nominativas.
Registro: 30/6/2008, Nº 10813.
28) $ 982 1/p 18646 Jul 03- Jul 03

CILAMARE S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11/02/2008, se modifica el Art. 3º el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 3o. CAPITAL Y ACCIONES.- A) El capital formado por títulos de una o más acciones ordinarias nominativas, de $ 1.- (Pesos Uruguayos uno) cada una será de $ 1.800.000.- (Pesos Uruguayos un millón ochocientos mil); B) Todo aumento de capital contractual será resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas mediante el procedimiento de reforma de estatutos, sin necesidad de conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de la emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción 01.07.2008 con el Nº 10949.
28) $ 3437 1/p 18656 Jul 03- Jul 03

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 55.

Campaña de difusión por la No Violencia en el Deporte y Contra el Consumo de Alcohol y Drogas

¿Sabés en qué se parecen Beckham, Messi, Forlán y vos?

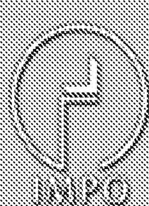
Adhesión de IMPO

Guía de Recursos Región Casavalle 2007

Completa información sobre planes, servicios y recursos que brindan distintas organizaciones y organismos públicos en temas de salud, educación, trabajo y vivienda, entre otros.

Ubicación, horarios, servicios y requisitos para la atención, en información clasificada y accesible.

Adhesión de IMPO



Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

más información, más ciudadanía

